

**NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y
EL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE (...)**

D. (...) como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de (...) o Párroco de la iglesia de (...) que actúa como representante de la Administración Contratante en las obras de (...), según el requerimiento que figura en las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para la Restauración de Iglesias promovida por la Diputación Provincial de Burgos y el Arzobispado de Burgos realiza el siguiente nombramiento:

Se nombra al ARQUITECTO D. (...) como DIRECTOR DE OBRA, de la obra de referencia, en cumplimiento del art. 12 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Se nombra al ARQUITECTO TÉCNICO D. (...) como DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, de la obra de referencia, en cumplimiento del art. 13 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Se designa al ARQUITECTO TÉCNICO o ARQUITECTO D. (...) como COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD de la obra de referencia, en cumplimiento del art. 3 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las Obras de Construcción.

En Burgos, a (...)

EL ALCALDE o PÁRROCO

Fdo.: